



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01020 -2011-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 22 DIC. 2011

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía Nº 0828-2009-A/MUNIMOQ; Informe Nº 3070-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de diciembre del 2011; Informe Nº 1555-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN del 14 de Diciembre del 2011; Informe Nº 1159-2011-GPP/GM/MPMN; Proveído Nº 10891-GM/MPMN de fecha 15 de diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal Nº 03 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“SEÑALIZACIÓN Y BERMAS TRAMO II KM. 19+200 AL KM. 25+860 ASFALTADO CARRETERA CHILLIGUA CARUMAS”**, y;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0828-2009-A/MUNIMOQ de fecha 28 de Agosto del 2009, se aprobó el componente 01 del Expediente Técnico: “Señalización y Bermas Tramo II Km. 19+200 al KM. 25+860 Asfaltado Carretera Chilligua Carumas”, por un monto de S/. 1'301,740.34 nuevos soles. Luego, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01039-2009-A/MUNIMOQ de fecha 30 de Diciembre del 2009, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra, por un monto de S/. 151,269.08 nuevos soles. Y según Resolución de Alcaldía Nº 00267-2010-A/MUNIMOQ de fecha 19 de Abril del 2010, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 02 de la Obra, por un monto de S/. 30,499.74 nuevos soles.



Que, mediante Informe Nº 005-2011-AAG-LT-OSLO/MPMN, el Ing. Arturo Apaza Gonzáles, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Señalización y Bermas Tramo II Km. 19+200 al KM. 25+860 Asfaltado Carretera Chilligua Carumas”; por lo que remite para su revisión.



Que, con Informe Nº 194-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Diciembre del 2011; el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Señalización y Bermas Tramo II Km. 19+200 al KM. 25+860 Asfaltado Carretera Chilligua Carumas”, para su evaluación y aprobación correspondiente. Y mediante Proveído Nº 7913-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.



Que, mediante Informe Nº 134-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Ingeniero Francisco Pacoricóna Villasante, informa al Área de Supervisión de



Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Señalización y Bermas Tramo II Km. 19+200 al KM. 25+860 Asfaltado Carretera Chilligua Carumas", cumple con algunos puntos de la Directiva de la MPMN al respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se **encuentra conforme**, sugiriendo que se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01402-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Diciembre, el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que el Ing. Francisco Pacoricona Villasante, quien ha realizada la verificación del Expediente Técnico del Adicional de la Obra: "Señalización y Bermas Tramo II Km. 19+200 al KM. 25+860 Asfaltado Carretera Chilligua Carumas", ha concluido que dicho expediente se encuentra CONFORME, por que cumple con los requerimientos de justificación y sustentación; por lo que recomienda que sea derivado a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 3070-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de diciembre del 2011; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Adicional de la Obra: "Señalización y Bermas Tramo II Km. 19+200 al KM. 25+860 Asfaltado Carretera Chilligua Carumas", se encuentra CONFORME, tal como se detalla en el Informe N° 134-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 1555-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que el Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Señalización y Bermas Tramo II Km. 19+200 al KM. 25+860 Asfaltado Carretera Chilligua Carumas", ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Que, mediante Informe N° 1159-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Señalización y Bermas Tramo II Km. 19+200 al KM. 25+860 Asfaltado Carretera Chilligua Carumas", con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora).

Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 03 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Señalización y Bermas Tramo II Km. 19+200 al KM. 25+860 Asfaltado Carretera Chilligua Carumas".

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público



para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 03 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“SEÑALIZACIÓN Y BERMAS TRAMO II KM. 19+200 AL KM. 25+860 ASFALTADO CARRETERA CHILLIGUA CARUMAS”**, por el monto ascendente a **S/. 24,840.98 (veinte y cuatro mil ochocientos cuarenta con 98/100 nuevos soles)**, el mismo que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) File, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; conforme al siguiente detalle:

ITEM	CLASIF.	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO			TOTAL COSTO INDIRECTO	G. ELAB. EXPEDIENTE ESTUDIOS	OTROS GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO
				DIRECCION TECNICA	GASTO ADM	GASTO SUPE				
1	2.6.22.3.3	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00	0.00	0.00	14,500.00
2	2.6.22.3.4	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	3,880.00	0.00	0.00	3,880.00
3	2.6.22.3.5	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	2,460.98	0.00	0.00	2,460.98
4	2.6.22.3.6	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM DIRECTA - OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	24,840.98	0.00	0.00	24,840.98

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 03 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“SEÑALIZACIÓN Y BERMAS TRAMO II KM. 19+200 AL KM. 25+860 ASFALTADO CARRETERA CHILLIGUA CARUMAS”**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE